



RESOLUCIÓN N° 551 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 478.640, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 21 de abril de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 478.640, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorandum D.O.C. N° 403/2026, de fecha 20 de abril de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 24.576.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1993 de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 478.640.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 20 de abril de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 478.640, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente: "BRITIMP SEGURIDAD S.A.", desde el monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).

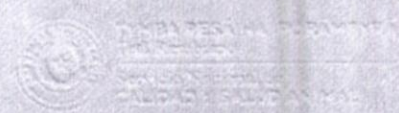
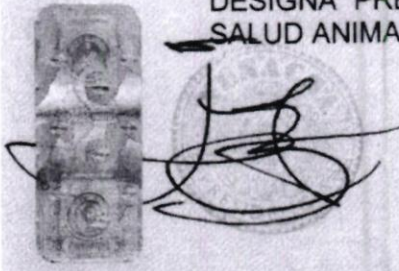
Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 478.640.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 530 del 20 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".





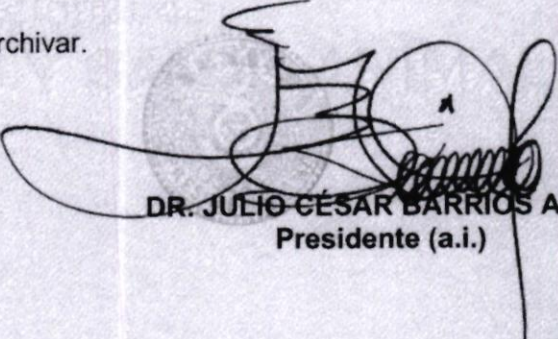
RESOLUCIÓN N° 551 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 478.640, a la firma "**BRITIMP SEGURIDAD S.A.**", con RUC N° 80079959-3, desde el monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 478.640; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del presupuesto para los ejercicios fiscales 2027 y 2028.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JULIO CÉSAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)

